

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, é contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

837

FARINAS GARCIA, Pedro Nolasco; natural de Padreda, soltero, albañil, de veinte años, alto, delgado, ojos azules, pelo y cejas castaño claro, barbílampino, vistiendo al estilo del país; domiciliado últimamente en Padreda; procesado por daños en propiedad de Benito Iglesias Garrido, su convecino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz, al objeto de ser notificado de los autos de procesamiento y prisión y ser indagado. 1104

848

FERRER LANUZA, Luciano; casado, sirviente y jornalero; domiciliado últimamente en Almudova; procesado por causa sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, para recibirle indagatoria. 1116

849

GARCIA FALCON, Juan; hijo de Ramón y Zenona, soltero, natural de Arenas, con domicilio en la misma localidad; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—414

850

GARCIA RIVERO, Ramón; hijo de Domingo y Josefa, natural de Badajoz, casado, jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en la cárcel del partido y extinguir la condena que le ha sido impuesta. 1108

851

GARCIA ROMERO, Antonio; de diecisiete años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Sevilla, en el barrio de la Macarena, calle de Santa Clara, número 72; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1165

852

GARCIA VILLA, Etsardo; hijo de Vicente y de Efigenia, natural de Santa Ularía, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión cilindrero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda á constituirse en prisión. 1136

853

GOMEZ GARCIA, Filiberto; hijo de Filiberto y Cristina, natural de Albolida, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Albolida; procesado por atentado, disparo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño. 1090

854

GOMEZ ROBRIGUEZ, José; hijo de Domingo y de Maruola, natural de Portela, Ayuntamiento de Natural, Concejo de Idem (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Portela de Arriba (Orense); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—400

855

GONZALEZ CASTILLO, José (a) Mauro; de estado casado, profesión del campo, mayor de edad; domiciliado últimamente en Chauchins; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé. 1135

856

GONZALEZ MOURE, Justo y Pastor; naturales de Sabadell, Ayuntamiento de Perairo de Aguar (Orense), de estado solteros, profesión alfareros en ambulancia; domiciliados últimamente en Sabadell; procesados por disparos de armas de fuego; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 1153

857

GONZALEZ SUAREZ, Enrique; domiciliado últimamente en San Julián de los Prados (Oviedo), de veinte años, soltero, hijo de Fernando y Manuela; procesado por disparo y lesiones; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, so pena de ser declarado rebelde. 1122

858

GONZALEZ SUGIRO, Ramón; hijo de José y de Basilia, natural de Pombeiro, Ayuntamiento de Pantón, concejo de Idem (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,601 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Capaval (Lugo); procesado

por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Enero de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Basallote. JG—405

859

GRANERO TERUEL, Antonio; natural de Taberno, partido de Vélez Rubio, vecino de Taberno, de profesión jornalero, de sesenta y tres años, hijo de Juan y Catalina; domiciliado últimamente en Taberno; procesado por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería, á responder de los cargos que le resultan. 1137

860

IGLESIAS EXPOSITO, Manuel; hijo de la Inclusa, natural de Canedo, Ayuntamiento de Idem, concejo de Idem (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Piñeiro (Orense); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Enero de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Basallote. JG—399

861

JUAREZ CARBAJO, Enrique Manuel; hijo de Rufino y Francisca, natural de Cubillos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, vecindado en Cubillos, Juzgado de primera instancia de Zamora, nació en 1.º de Enero de 1887, de oficio herrero, su estado soltero, estatura 1,795 metros, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrorizas, Altas (Melilla), y á disposición del segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Corcubola, número 12, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye.—Melilla 25 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JG—381

862

LOPEZ CASCON, D. Pilar; natural de Carrión, casada, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por amancebamiento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á quo hubiera lugar en derecho. 1103

863

LOPEZ MARTIN, Vicente; natural de Pechina, provincia de Almería, casado, de cuarenta y un años de edad, de oficio

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Antonio Chiappino.....	Tesorero central.....	7.500	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
Félix Martín.....	Inspector regional en la Subsecretaría.....	7.500	Tesorero central.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Ródenas.....	Dirección General del Tesoro Público.....	6.500	Inspector regional en la Subsecretaría.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Emilio Gutiérrez Gamero.....	Delegado en Huelva.....	7.500	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
José María Bonilla.....	Idem en Cuenca.....	7.500	Delegado en Huelva.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
José Borrás.....	Interventor de Hacienda de Pontevedra.....	6.000	Idem en Cuenca.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
José Vallcorba.....	Inspector regional en la Subsecretaría.....	6.500	Dirección General del Tesoro Público.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Luis María Alvarez.....	Subinspector.....	6.000	Inspector regional en la Subsecretaría.....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Julián Chavarrí.....	Dirección General de Contribuciones.....	5.000	Dirección General de Contribuciones.....	6.000	Turno 3.º
Luis Coll.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Subinspector.....	6.000	Idem 1.º
Carmelo Sales.....	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Interventor de Hacienda de Baleares.....	6.000	A su instancia.
Salvador Moráis.....	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Idem id. de Lérida.....	6.000	Turno 3.º
Manuel Aranda.....	Interventor de Hacienda de Segovia.....	5.000	Idem id. de Pontevedra.....	6.000	Idem 1.º
Eduardo Gómez Atard.....	Dirección General del Tesoro público.....	4.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Idem 3.º
Valentín Sambricio.....	Administrador de Contribuciones de Baleares.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Idem 1.º
Fernando de Illana.....	Subinspector en la Subsecretaría.....	4.000	Dirección General de Contribuciones.....	5.000	Idem 3.º
Luis María de la Sota.....	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Interventor de Hacienda de Segovia.....	5.000	A su instancia.
Valentín Sambricio.....	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Idem id. de Guipúzcoa.....	5.000	Idem.
Angel Orño.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Turno 1.º
José María Rodríguez López.....	Excedente.....	>	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	4.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Angel San Martín.....	Cesante.....	>	Dirección General del Tesoro Público.....	4.000	Turno 2.º
Luis Pérez Izaguirre.....	Sección de Inspección.....	3.500	Subinspector.....	4.000	Idem 3.º
Juan Márquez de la Plata.....	Negociado de Alcoholes de Murcia.....	3.500	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Idem 1.º
Pedro Fulgencio Mir.....	Administrador de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem id. de Baleares.....	4.000	A su instancia.
Mmanuel Jiménez de la Plata.....	Depositario Pagador en Málaga.....	3.500	Idem id. de Gerona.....	4.000	Turno 3.º
Mauricio Sala.....	Jubilado en 19 de Octubre último, por exceder de la edad, quedó sin efecto aquel acuerdo en 31 de Diciembre siguiente, visto el informe dado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	>	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.500	Sin consumir turno.
José Merelo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.....	3.000	Depositario Pagador en Málaga.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Fernando Pérez Vidal.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....	3.500	Turno 1.º
Alvaro Ibarra.....	Tenedor de Libros de la de Salamanca.....				

Ambrosio Jiménez.....	(electo).....	3.500	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Juan Herrera.....	Cesante.....	>	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Salamanca.....	3.500	Turno 2.º
Luis Ruiz de Valdivia.....	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	3.500	Idem 3.º
Pascual Abad.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Huesca (electo).....	3.500	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Federico López.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Huesca.....	3.500	A su instancia.
Marcelino Mazo.....	Administrador de Contribuciones de León.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Turno 1.º
Manuel Díaz de Linaño.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.500	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de León.....	3.500	A su instancia.
Víctor Gallego.....	Tenedor de Libros de la de León.....	3.500	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.500	Idem.
Marcelino Pérez Marín.....	Cesante.....	>	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.....	3.000	Turno 2.º
Ángel Vicario.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	A su instancia.
Francisco Ortiz-Cabello.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Turno 3.º
Constantino Durán.....	Administración de Contribuciones de Lugo (electo).....	3.000	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Guillermo Yáñez.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Administración de Contribuciones de Lugo.....	3.000	Turno 1.º
Antonio Sarabia.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	A su instancia.
César Castrillón.....	Cesante.....	>	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	Turno 2.º
Luis Suárez Valdés.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem de id. de León.....	3.000	Idem 3.º
Juan Bautista Malgor.....	Idem de id. de Lugo.....	3.000	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Guillermo Picó.....	Depositorio Pagador en Toledo.....	3.000	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	A su instancia.
Tefillo Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Depositorio Pagador en Toledo.....	3.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Juan Antonio Núñez.....	Idem de id. de Gerona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Turno 1.º
José Hernández Crame.....	Cesante.....	>	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.....	3.000	Idem 2.º
Antonio Méndez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.000	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel C. Colom.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Idem de id. de Málaga.....	3.000	A su instancia.
Pedro Olmedo.....	Idem de id. de Hacienda.....	2.500	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Turno 3.º
J. Arcelio Ochoa.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	A su instancia.
Ángel Vicario.....	Idem de id. de Sevilla.....	3.000	Idem de id. de Cádiz.....	3.000	Idem.
Ramón Barco.....	Administración de Contribuciones de Segovia (electo).....	3.000	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	3.000	Idem.
Manuel López-Ocaña.....	Idem de id. de Valladolid.....	3.000	Idem de id. de Segovia.....	3.000	Idem.
Jacinto Cortellai.....	Intervención Central.....	3.000	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Pardo.....	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	Intervención Central.....	3.000	Idem.
Casto Moreno.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.500	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Francisco Ponco de León.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.500	Turno 1.º
Nicasio Julián Espinosa.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem 2.º
Félix Costa.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Demetrio Hernández.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Turno 3.º
Juan Ortega Esteban.....	Idem de id. de Salamanca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Idem 1.º
Lorenzo Alzola.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	2.500	A su instancia.
Eduardo Blanco.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Turno 2.º
Mariano Bosch.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	2.500	Idem 3.º
Eduardo Gatell.....	Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	2.500	Dirección General de Aduanas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
	Dirección General de Aduanas.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN — Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Curtoys.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.500	Turno 1.º
José Martínez Espejo.....	Cesante.....	>	Idem de id. de Jaén.....	2.500	Idem 2.º
Raimundo Iglesias.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Idem 3.º
Antonio Lineros.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya (electo).....	2.500	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Faustino Sáiz.....	Idem de id.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Turno 1.º
Ramón Vlaytes.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	A su instancia.
Casto Moreno.....	Administración de Contribuciones de Badajoz (electo).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
Pablo Espinosa de los Monteros.....	Cesante.....	>	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.500	Turno 2.º
José Gómez Pineda.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Idem 3.º
Mariano Bosch.....	Dirección General de Aduanas.....	2.500	Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Gatell.....	Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	2.500	Dirección General de Aduanas.....	2.500	Idem.
Ubaldo López Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Félix García Solalindo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	2.500	Dirección General de Propiedades é Impuestos.....	2.500	A su instancia.
Mariano Ascaso.....	Dirección General de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	2.500	Idem.
Demetrio Hernández.....	Intervención de Hacienda de Santander (electo).....	2.500	Idem de id. de Zamora.....	2.500	Idem.
Juan Ortega.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Diocleciano García.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	2.500	A su instancia.
Eduardo Madariaga.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Ramón Godínez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Murcia.....	2.000	Turno 1.º
Octavio Cuartero.....	Cesante.....	>	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Idem 2.º
Manuel Herce.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.000	A su instancia.
José María Escalante.....	Idem de id. de Castellón.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Reguart.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón.....	1.500	Idem de id. de Castellón.....	2.000	Turno 3.º
Gabriel Taylor.....	Recaudador de la Aduana de Santander.....	2.000	Dirección General de Aduanas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Baltasar del Saz.....	Dirección General de Aduanas.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Santander.....	2.000	Artículo 6.º
Rodrigo Narváez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Torres.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Angel Pesini.....	Idem de id. de Sevilla.....	2.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
Antonio José Cabrera.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Francisco Sigler.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....	2.000	Idem.
Angel Valdés.....	Tesorería de Hacienda de Zamora (electo).....	2.000	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Pedro Urbón.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	2.000	A su instancia.
Francisco Gómez Giles.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Llorente.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Turno 1.º
Julián Hidalgo.....	Idem de id. de Cáceres.....	2.000	Idem de id. de Santander.....	2.000	A su instancia.
Felicitísimo Llorente.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Turno 2.º
Enrique Lavilla.....	Intervención General.....	1.500	Dirección General de la Deuda y Clases Pa.....		

Juan Antonio Palmero.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	2.000	Idem 3.º
Jorge Fernández.....	Cesante.....	>	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.000	Idem 1.º
Alberto Martínez Pardo.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem de id. de Burgos.....	2.000	Idem 2.º
Vicente Zazurca.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	2.000	Idem 3.º
Victoriano Morán.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	A su instancia.
Cástor Acevedo.....	Intervención de Hacienda de Lugo (electo).....	2.000	Baja provisional.....	>	Idem.
Francisco Javier González.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.000	Excedente.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
José Vaquero.....	Idem de id. de Zaragoza.....	2.000	Idem.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Octavio Cuartero.....	Idem de id. de Toledo (electo).....	2.000	Baja provisional.....	>	Idem.
Antonio Ruiz y Sánchez.....	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	1.500	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Real orden de 10 Mayo de 1911.
Pedro Bruguero.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Tomás Caramés.....	Ayudante de Caja de la Aduana de Irún.....	1.500	Dirección General de Aduanas.....	1.500	Idem.
Eusebio Figuer.....	Dirección General de Aduanas.....	1.250	Ayudante de Caja de la Aduana de Irún.....	1.500	Idem.
Nicanor Cobián.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Orense (La Coruña).....	1.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Luis San.....	Secretario de la Delegación de Hacienda en La Coruña.....	1.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	A su instancia.
Enrique Zorrilla.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Auxiliar de la Dirección General de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
Suceso Ruiz.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Granada.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Idem.
Ramón Vallejo.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Idem.
Julián Graceli.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Idem.
Laureano Castresana.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Idem id. de id.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Agustín Costabella.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.500	A su instancia.
León Lacalle.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Merino.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	Idem de id. de Salamanca.....	1.500	Idem.
Florentino López.....	Idem de id. de Salamanca.....	1.500	Idem de id. de Orense.....	1.500	A su instancia.
Carlos Calduch.....	Idem de id. de Castellón.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón.....	1.500	Idem.
Manuel Cela.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Eusebio Cacho.....	Intervención de Hacienda de Cáceres (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Luis Pinto.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Real orden de 10 Mayo 1911.
Coferino Luis Sanz.....	Intervención de Hacienda de Huesca (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Trinidad Jiménez.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Real orden de 10 Mayo 1911.
Juan Azara.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Fomento (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	Turno 2.º
Fernando Mariano Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.250	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	1.500	Real orden de 10 Mayo 1911.
Clemente José Peláez.....	Bachiller y Aspirante de la Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	1.250	Intervención General.....	1.500	Turno 3.º
Segismundo Moroy.....	Interventor de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	Idem 4.º
Emilio Miranda.....	Idem de id. de Valladolid (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	A su instancia.
Valentín Santiago Berzosa.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Idem de id. de Valladolid.....	1.500	Idem.
Diego Medina.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Idem.
Manuel Rodríguez Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José Blanca.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Turno 1.º
Enrique Varela.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	Idem 2.º
Julio Escolar.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Real orden de 10 Mayo 1911.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Rafael Castillo.....	Intervención de Hacienda de Granada	1.500	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José María Salvador.....	Bachiller	>	Intervención de Hacienda de Granada.....	1.500	Turno 4.º
Pedro Pérez Martínez.....	Administración de Contribuciones de Murcia.	1.250	Idem de id. de Murcia.....	1.500	Idem 1.º
Francisco Fernández Álvarez.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Santiago Bayona.....	Cesante	>	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Turno 2.º
Juan Arancón.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.250	Idem de id. de Logroño.....	1.500	Idem 3.º
José María Peris.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid	1.500	Por conveniencia del servicio.
Diego de los Ríos.....	Administración de Contribuciones de Ma- drid.....	1.500	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
Juan Soto.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Excedente	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Eusebio Cache.....	Idem de id. de Cáceres (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 Mayo 1911.
Ceferino Luis Sanz.....	Idem de id. de Huesca (electo).....	1.500	Idem.....	>	Idem.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—El Subsecretario, Zorita.

jornalero; domiciliado últimamente en Nador (Melilla); procesado por el delito de hurto de once chapas de cinc; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Policarpo Andradras Lucas, residente en el Depósito de municiones del reduto de Nador; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Nador, 20 de Enero de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Policarpo Andradras. JG—386

864

LOPEZ RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de Luis y de Josefa, natural de Monforte, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem (Lugo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Monforte (Lugo); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Barcelona, 28 de Enero de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—402

865

LOPEZ SAEZ, Domingo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Rofojo, Ayuntamiento de Sober, concejo de ídem (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,604 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Monforte (Lugo); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Barcelona, 28 de Enero de 1912. El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—404

866

LOSADA SANCHEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Meurías, Ayuntamiento de Monforte, concejo de ídem (Lugo), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Esqueirón (Lugo); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Barcelona, 28 de Enero de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—403

867

MANZANO CORDERO, Florencio Victor; hijo de Juan y María Juana, natural

de Casas del Puerto, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Saucedilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, con objeto de ser reducida á prisión. 1096

868

MARCH OSS, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de San Vicente, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Depósito número 56, procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1139

869

MARSAL PEÑACOMA, José; hijo de Ramón y de Bonita, de treinta y tres años de edad, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por coacciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche. 1112

870

MARTINEZ LOPEZ, Adriaín; hijo de Juan y de María, natural de Enix (Almería), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, señas personales y particulares desconocidas; de ignorada residencia actual; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Chapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de presentación á filas. — Mahón, 20 de Enero de 1912. — El Comandante, Juez instructor, José Chapés. JG—379

871

MARTINEZ Y MEDINA, Manuel; de unos veintiocho años, de buena estatura, delgado, con algo de bigote y barba, moreno y de fisonomía muy expresiva; domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 1123

872

MATA MARTIN, Quintín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, hijo de Isidoro y María; domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, segundo izquierda; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (calle del General Castaños, número 1, principal.) 1125

873

MAJERO MARQUEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de hurto, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 1147

874

MENDEZ, Marcelino; hijo de Carmen, de diecisiete años de edad, natural de

Villabona, parroquia de Polavieja, Concejo de Navia, procesado en causa número 23, por robo; comparecerá en término de diez días, para ser indagado. 1148

875

MORALES GARCÍA, Mateo; natural de Pulpi (Cuevas), de estado viudo, profesión propietario, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Pulpi, calle de la Plaza; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 1092

876

MORERA TORELLÓ, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de José y Concepción, natural de Odessa, vecino de Igualada, comparecerá en la Cárcel de este partido de Terrasa, dentro del término de diez días, por haberse decretado su prisión en la causa número 11 de 1903, sobre hurto, con la prevención de ser declarado rebelde. JO—1162

877

NAVARRO RAMÓN, Juan; hijo de Francisco y María Antonia, natural de San Bartolomé de Tirajana, de veinte años de edad, soltero, con domicilio en la misma localidad; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Bonifaz. — Las Palmas, 23 de Enero de 1912. — El Juez instructor, Cirilo Moreno Bonifaz. JM—412

878

PARADELA FERNÁNDEZ, Manuel; hijo de Evaristo y de María, natural de Proziguirro, Ayuntamiento de Irujo, concejo de ídem (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Parada (Orense); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Barcelona, 28 de Enero de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—398

879

PARDO GONZALEZ Juan (a) Pañales; natural de Larroya, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Larroya; procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 154 de 1903, que con otros se le instruye sobre malversación; apercibido que de no haberlo así le parará el perjuicio que haya lugar. JO—1134

Juzgados de primera instancia.

GRANOLLERS

En méritos del juicio ordinario instado en este Juzgado á nombre de D.^a Mercedes de Vedruna y de Cruyllas, contra don Ricardo de Cruyllas de Perotallada y de Vedruna, y después de su fallecimiento contra sus ignorados herederos, sobre pago de legítima, ha recaído la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Granollers, á 12 de Febrero de 1912. El Sr. D. Santiago Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos instados por D.^a Mercedes de Vedruna y de Cruyllas, vecina de Barcelona, viuda y mayor de edad, representada por el Procurador D. José Manuel Bigas, mediante el apoderado D. Ramón de Travy y de Cotel, y defendida por el Letrado D. José Peixó y Planas, contra D. Ricardo de Cruyllas de Perotallada y de Vedruna, vecino que fué del pueblo de Mollet, y por fallecimiento del mismo contra sus ignorados herederos, sobre pago de legítima; y

«Resultando, etc.,

«Fallo que debo declarar y declaro que corresponde á la demandante D.^a Mercedes de Vedruna y Cruyllas, y los demandados vienen obligados á satisfacer en metálico ó bienes una vigésimocuarta parte del patrimonio líquido que dejó á su fallecimiento D.^a Gertrudis de Cruyllas y Sagarra, equivalentes á 14.678 pesetas y 28 céntimos, con los frutos ó intereses devengados desde la muerte de la causante, según que el pago se realice en especie ó en metálico, imponiendo también las costas á dichos demandados.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará á estos litigantes del modo prevenido en el artículo 769 y concordantes de

la ley Rituaria, con inserción en la GACETA del correspondiente oídico; definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Alvarez.

»Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor D. Santiago Alvarez Martín, Juez del partido, que la ha proferido en la audiencia pública del mismo día de su fecha, 12 de Febrero de 1912, doy fe.—José María Fraixa.»

Y no habiendo podido notificarse personalmente á los demandados, se expide el presente para que les sirva de notificación en forma.

Granollers, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, José María Fraixa.

X—359

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 15 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en autos civiles que se siguen por el procedimiento judicial sumario que se establece en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta Corte y su calle de la Arganzuela, señalada con los números 22 moderno y 21 antiguo de la manzana 99, bajo el tipo de 55.000 pesetas; el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 21 de Marzo próximo, á las dos de su tarde; se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin que se admita postura inferior á esa suma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.^a del expresado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.—El Secretario, P. H. Luis Fazzini.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, García del Pozo.

X—360

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de P. Rivas, se sigue, mediante reparto, un expediente, promovido por D.^a Matilde Núñez Arenas y don Fernando, D. Isidro y D.^a Carmen Mellado y Núñez, la primera como viuda y los restantes como hijos y herederos de D. Fernando Mellado y Lognay, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario; en el cual se ha acordado, en providencia de 14 del actual, proceder á la formalización del inventario de los bienes dejados por el causante, para el que se ha señalado el día 28 del corriente, á las tres de su tarde, en la casa mortuoria, calle de la Libertad, número 23, principal, con citación de dichos interesados, y, caso de que existieran, de los acreedores del indicado causante.

E ignorándose quiénes puedan ser tales acreedores, así como si los hay, se publica el presente en la GACETA DE MADRID, y por él se cita á los repetidos acreedores para que acudan á presenciar el mencionado inventario, si les conviniere, en el día, hora y local antes expresado.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: Vicente González. JC—61